2022-384 APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - SOLICITA TERMINACIÓN DEL PROCESO

YESID NIÑO <yesidnioch@gmail.com>

Vie 13/10/2023 1:14 PM

Para:Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Santander - Bucaramanga <j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jucagaby3@hotmail.com <jucagaby3@hotmail.com>;yesidnioch@gmail.com <yesidnioch@gmail.com>;gilmavillabona@gmail.com <gilmavillabona@gmail.com>

1 archivos adjuntos (411 KB)

2022-384 APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Bucaramanga, 13 de octubre de 2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia. EJECUTIVO LABORAL
Radicado. 2022-00384-00
Demandante. Juan José Pinto Arciniegas
Demandado. Gilma Lucia Villalonga Monsalve

Asunto. APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (adjunto memorial)

Cordialmente,

YESID FERNAN NIÑO CHAPARRO
Abogado
email: yesidnioch@gmail.com
móvil: 3157831804

Bucaramanga, 13 de octubre de 2023

Señores
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia. EJECUTIVO LABORAL
Radicado. 2022-00384-00
Demandante. Juan José Pinto Arciniegas
Demandado. Gilma Lucia Villalonga Monsalve

Asunto. APORTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Yesid Fernán Niño Chaparro, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.290.390 de Bucaramanga, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 252.723 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica de notificación yesidnioch@gmail.com , registrada ante el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados del Consejo, respetuosamente por medio del presente escrito se allega liquidación del crédito y costas, conforme lo requerido en el mandamiento de pago y auto de aprobación de costas, así:

Concepto	Valor
Capital	$4.000.000 pesos
Costas	$200.000 pesos
Total	$4.200.000 pesos

Sírvase correr traslado de la liquidación del crédito y costas por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000 pesos) y désele aprobación a la misma.

Teniendo en cuenta que existe depósito judicial por suma de $8.000.000 millones, sírvase imputar el valor de la liquidación del crédito y costas para pagar la obligación y se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Con mi acostumbrado respeto,

Atentamente.

YESID FERNÁN NIÑO CHAPARRO
C.C. 91.290.390 de Bucaramanga
T.P. N° 252.723 del C.S. de la J.